

USHUAIA, 16 de agosto de 2019.

**VISTO:**

El expediente N° 46.508/18 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Construcción edificio Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN", y

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente se tramita la construcción de la obra para la nueva localización de los Juzgados de Instrucción y Defensoría en el edificio identificado catastralmente como Sección P – Macizo 7 – Parcela 5 (Ex campamento YPF) ubicado en la localidad de Río Grande.

Por Resolución N° 117/18 STJ (fs. 653/654), se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/18 y por Resolución N° 04/19 STJ (fs. 653/654) se adjudicó la obra a la firma "Lider Construcciones" de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado.

En fecha 15 de marzo de 2019 se procedió a la firma del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 482 Tomo I Folios 72/73 agregado a fs. 670/672.

El día 25 de abril de 2019 se confeccionó el Acta de Inicio de Obra, debidamente conformada por el Titular de la empresa contratista y el Director de Infraestructura Judicial (fs. 700).

El titular de la empresa contratista solicita el anticipo financiero de la obra mencionada, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y adjunta comprobante de la póliza de seguro caución N° 706664-0 de la firma SMG Compañía Argentina de Seguros SA, con el objeto de dar cobertura al monto del anticipo financiero solicitado (fs. 701 a 706).

El Director de Infraestructura informa que oportunamente se procedió a una entrega parcial de la zona, se han realizado tareas menores y no se han presentado certificados de obra (fs. 708).

Por lo expuesto, corresponde aprobar el otorgamiento del anticipo financiero solicitado por la suma total de pesos dos millones quinientos once mil novecientos setenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$2.511.979,43), en favor de la firma "Lider Construcciones" de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado.

El presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 y en el artículo N° 41 del Pliego de Condiciones Particulares.

El Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 652).

El Auditor Interno incorpora informe N°754/2019 mediante el cual deja constancia que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

Por ello,

## LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

### RESUELVE:

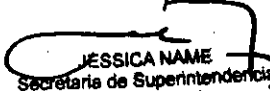
**1º) APROBAR** el Anticipo Financiero correspondiente a la obra "Edificio Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN", por la suma de pesos dos millones quinientos once mil novecientos setenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$2.511.979,43), a favor de la firma "Lider Construcciones" de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado.

**2º) IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

**3º) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 46/19

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia